



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Salón de Actos de la Biblioteca Pública de Logroño, sita en Calle la Merced 1, siendo las dieciocho treinta horas del día quince de Septiembre de 2.015, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. JOSÉ M. INFANTE OLARTE en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4/1998, de 23 de enero, modificado por Decreto 53/2.009 y nombramiento publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 90 de fecha 22 de julio de 2.009, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D^a M^a LOURDES GOÑI URCELAY.

RELACIÓN DE ASISTENTES

1.- ENTES CONSORCIADOS

ENTIDAD REPRESENTADA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE

AYTO. DE AGONCILLO	D. Javier Larrañaga Rodríguez
AYTO. DE ALBELDA DE IREGUA	D. Anselmo Paramio Andrés
AYTO. DE ALBERITE	D. Luis Ignacio Jadraque Saenz
AYTO. DE ALFARO	D. Guadalupe López Fernández
AYTO. DE ALMARZA DE CROS	D. José Antonio Garós Martínez
AYTO. DE ANGUIANO	D. Diego López Llaría
AYTO. DE ARENZANA DE ABAJO	D. Julio Francisco Ojeda
AYTO. DE ARNEDO	D. Miguel Pujada Morcillo
AYTO. DE BADARAN	D. Fco. Javier Ibáñez
AYTO. DE BAÑARES	D. Jesús M. Murillo García
AYTO. DE BERCEO	D. Rubén Esteban Alesón
AYTO. DE CALAHORRA	D. Oscar Eguizabal Gutiérrez
AYTO. DE CASALARREINA	D. Félix Caperos Elosua
AYTO. DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	D. Estrella Santana Martínez
AYTO. DE CIHURI	D. Neftalí Isasi Gómez
AYTO. DE CLAVIJO	D. Luis Miguel Ridruejo
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRON	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE EZCARAY	D. Diego Bengoa de La Cruz
AYTO. DE HARO	D ^a Laura Rivado Casas
AYTO. DE HERVIAS	D ^a Helena Martínez Aguirre
AYTO. DE IGEA	D ^a Lidia Antón Toledo
AYTO. DE LAGUNILLA DE JUBERA	D. Roberto Ruiz Yécora
AYTO. DE LARDERO	D. Juan Antonio Elguea Blanco
AYTO. DE LOGROÑO	D. Jesús Ruiz Tutor

AYTO. DE MANZANARES DE RIOJA	D. Jesús Martínez Metola
AYTO. DE MURILLO DE RIO LEZA	D. José Ángel Lacalzada Esquivel
AYTO. DE NAJERA	D. Jaime Bravo Barriuso
AYTO. DE NAVARRETE	D. Julián Olagaray Cillero
AYTO. DE OCON	D. Rubén Gil Trincado
AYTO. DE OJACASTRO	D. Juan Martín del Val Puras
AYTO. DE PEDROSO	D. Eduardo Alonso Nájera
AYTO. DE PRADEJON	D. Oscar León García
AYTO. DE QUEL	D. Iván Fernández Jiménez
AYTO. DE RIBAFRECHA	D. José Ángel Rodríguez
AYTO. DE SAN ANSENSIO	D. Juan Francisco Blanco Zaldivea
AYTO. DE STO DOMINGO DE LA CALZADA	D. Javier Ruiz Bartolomé
AYTO. DE SANTURDE DE RIOJA	D. José Antonio Montoya Jorge
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE VIGUERA	D. José Julián Cabezón
AYTO. DE VILLOSLADA DE CAMEROS	D ^a Susana García González
AYTO. DE ZARRATON	D. Alberto Pérez Negueruela

Comprobada la existencia de quórum en esta Convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la existencia de 1.067 votos sobre los 1.264 posibles, el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes pasándose singularmente a los que, tras las últimas elecciones municipales acuden por primera vez; y agradece a los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio representantes de los municipios consorciados, que hoy deben cesar en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de Régimen Interior, su dedicación y buen hacer durante estos últimos cuatro años, agradecimiento que hace extensivo a los miembros de la Junta que fueron designados por el Gobierno de La Rioja, pasándose a continuación a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de mayo de 2.015, y, no siendo así queda aprobada por unanimidad.

En este punto se incorpora a la Sesión el representante del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, con lo que el número de entes representados pasa a ser de 43 y el número de votos posibles de 1.068

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interior del Consorcio (texto modificado B.O.R. 25-11-1999) el Presidente, tras la celebración de Elecciones Locales el pasado mes de mayo, debe proponer necesariamente a la Asamblea la aceptación del cese de los miembros de la Junta de Gobierno que representan a los Municipios y la designación de los que hayan de sustituirles.

Informa a los presentes que todos los miembros de la Asamblea pueden proponer y formar parte de las candidaturas poniendo el modelo establecido para la presentación de las mismas a

disposición de los asistentes y suspendiendo la sesión por espacio de diez minutos a fin de que puedan configurarse las mismas.

A las dieciocho cincuenta horas se reanuda la sesión, habiéndose presentado en tiempo y forma una única candidatura, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 30.3 del Reglamento de Régimen Interior, dicha candidatura se entiende elegida sin necesidad de votación, salvo que los representantes de los Entes Consorciados cuyos votos supongan al menos la mayoría absoluta de los posibles entre los presentes soliciten que se proceda a la votación secreta. Tal solicitud no se produce, por lo que quedan proclamados miembros de la Junta de Gobierno en representación de los Municipios consorciados los integrantes de la única candidatura presentada, a saber:

D. JESÚS RUIZ TUTOR

D. PEDRO MANUEL SÁENZ ROJO

D^a GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ RODRÍGUEZ

El Presidente ordena unir al expediente de la presente Sesión el impreso de la candidatura presentada.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2015 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Informa el Presidente de que la modificación que se propone, que supone un incremento de 500.000 euros en las partidas de gasto correspondientes al servicio consorciado de gestión de residuos (250.000 para recogida y transporte y 250.000 para tratamiento) es consecuencia de un cambio de criterio de la Agencia Tributaria reflejada en la Inspección General del periodo 2.010-2.013 en relación con el fijado en la anterior Inspección que tuvo lugar en el ejercicio 2.007. En su virtud los servicios de residuos que el Consorcio presta a los entes que lo integran dejan de estar sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que en la práctica supone la conversión en gasto presupuestario del que hasta ahora se ha considerado no presupuestario. De aquí la necesidad de la modificación propuesta, que incrementa un 10% (I.V.A. aplicable en materia de residuos) los créditos iniciales de las partidas señaladas, a los efectos de regularizar el ejercicio 2.015.

Informa que para los Ayuntamientos esta variación no supone modificación alguna en el importe de las facturas que vienen abonando, -los costes del servicio que se han comprometido a abonar en los respectivos acuerdos de integración en la prestación consorciada incluyen todos los originados al Consorcio, con independencia de su clasificación para éste- únicamente en su estructura que, a partir de la correspondiente al próximo mes de Octubre no incluirá el desglose del Impuesto sino que éste vendrá incluido en los importes correspondientes a “Contenedores” y “Habitantes”, como recoge explícitamente el Acta de Conformidad de la Agencia Tributaria.

Da cuenta de que esta modificación sólo afecta a los Entes Consorciados, no a las Mancomunidades, ni a las Entidades Locales Menores ni al resto de Administraciones ó particulares a los que el Consorcio presta servicios en materia de residuos: ni tampoco a la prestación consorciada de abastecimiento supramunicipal de agua potable.

Informa por último de que en el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2.016 que se va a exponer a continuación ya se ha acomodado a la nueva situación tanto las partidas de gasto como los conceptos de ingresos afectados.

A continuación el Presidente somete a votación la aprobación inicial del expediente 1/2015 de modificación de créditos del Presupuesto General, mediante Suplementos de Crédito en las partidas:

1621-22709	Recogida y transporte RSU	250.000,00€
1623-22710	Tratamiento Ecoparque L.Gris	250.000,00 €

A financiar con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales

Aprobado por unanimidad se ordena la exposición pública del expediente por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más podrán presentarse alegaciones ó sugerencias. De producirse se dará cuenta a la Asamblea para su resolución, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2.014.

El Presidente tras exponer las líneas generales del Proyecto de Presupuesto para 2.016, y, sobre la base de los documentos-resumen publicados junto con la convocatoria de la Asamblea, procede a la descripción del contenido del Proyecto. Se refiere especialmente a que, en su conjunto, el Presupuesto de Gastos (26.628.500 €), supone un incremento del 11% sobre el anterior, incluidas inversiones (+980.000 € sobre Presupuesto inicial 2.015) con las particularidades que luego se dirán en relación con la regla de gasto establecida en el 1.8%.

Indica que en el Proyecto de Presupuesto de gastos corresponden a saneamiento y depuración algo más del 40%, a residuos algo más del 41%, en torno al 7 % en el apartado de abastecimiento y por último un 12% a gastos generales incluido personal, gastos financieros y amortización de deuda.

GASTOS:

ÁREA DE GASTO 1 “SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS”

POLÍTICA DE GASTO 16 “BIENESTAR COMUNITARIO”

- Respecto al Grupo 160 Saneamiento y DEPURACIÓN pormenoriza el contenido de las diversas partidas, con especial referencia a las de mayor importe que comprenden la explotación de las EDARs ya en funcionamiento, con la peculiaridad de que tal partida debe incrementarse anualmente no sólo con las variaciones del I.P.C. que resultan de los distintos contratos de explotación, sino también con el incremento correspondiente a las nuevas instalaciones que se incorporan tras concluir su construcción y periodo de puesta en marcha; así como el abono por el Consorcio del Canon de Vertido a la Confederación Hidrográfica del Ebro, En este apartado llama la atención de los responsables municipales presentes respecto a que el agua tratada en las depuradoras es muy superior a la facturada en conjunto por los servicios de abastecimiento municipal, lo que denota la presencia de aguas parásitas que no sólo incrementan el precio de explotación de las instalaciones de depuración innecesariamente, por tratarse de aguas limpias, sino que en algunos años puede hacer que se supere el límite de vertido autorizado por la Confederación, incrementándose en ese supuesto notablemente el importe del Canon de Vertido.

Describe igualmente las inversiones previstas, destacando que, a pesar de la política de contención del gasto, se ha incrementado la dotación en relación con el ejercicio anterior en 410.000 euros. La inversión total de 1.850.000, financiada al 100% por el Gobierno de La Rioja completará la actuación ya iniciada en Nieva de Cameros e iniciará la de Villanueva de Cameros, a más de atender el saneamiento de poblaciones que no cuentan con ningún tratamiento de las aguas residuales en la Zona Najerilla y a mejorar los Sistemas Primrios de otras poblaciones. El resto de inversiones previstas corresponden a reposición

- En el Grupo de Programa 161, cuyos conceptos económicos son similares al anterior, con exclusión, como se ha dicho, de las inversiones que no afectan a las redes municipales de abastecimiento, destaca que las partidas de gasto son de mucho menor entidad, no obstante lo cuál ha experimentado un incremento de casi un 200%, debido a la puesta en funcionamiento del Subsistema Bajo Iregua y pudiéndose también generar crédito en esta partida de resultar necesario a lo largo del ejercicio de 2.016 por los ingresos que se generarían de aumentar las instalaciones en explotación. El incremento reflejado supone en sentido estricto el incumplimiento de la Regla de Gasto, al que se refiere el Informe de la Intervención del que se dará cuenta con carácter previo a la votación para la aprobación del Proyecto de Presupuesto.
- Respecto al Grupo de Programa 162 “Recogida, eliminación y tratamiento de residuos” que es el de mayor volumen del Presupuesto describe el contenido de las diversas partidas con especial referencia a los distintos tipos de recogida, a las partidas para atender el tratamiento de residuos y a las nuevas prestaciones del Punto Limpio Móvil. Se remite respecto al aumento experimentado referido a las partidas relacionados con la prestación consorciada del servicio de recogida, transporte y tratamiento de RSU a lo dicho en el punto anterior sobre la no sujeción de esta actividad del Consorcio al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que determina también a su vez el incumplimiento de la Regla de Gasto para 2.016 a lo que se refiere el Informe de la Intervención aludido en el apartado anterior. En lo que al capítulo 6 de Inversiones constan las previsiones habituales para contenedores, Asistencias Técnicas e Inversiones de reposición tanto de instalaciones como de maquinaria, aunque reducidas en función del gastos que previsiblemente se ejecutará en el ejercicio 2015. Se refiere especialmente a la disminución de los residuos tratados en el Ecoparque, con las implicaciones que referirá al tratar del Presupuesto de Ingresos.

A continuación se refiere a otras Áreas de Gasto, de muy escasa entidad pero que, por su especificidad precisan de consignación inicial, Política de gasto 22 “Otras prestaciones económicas a favor de empleados” que comprende ayudas sociales con un importe total de 2.000 €; Órganos de Gobierno en la Política de Gasto 912 con una previsión total de 1.700 euros, inferior en un tercio a la presupuestada para 2.015

La siguiente Política de Gasto descrita es la 45 que recoge las actuaciones en abastecimiento no comprendidas en la Política 161 que incluye la cuarta anualidad con la que el Consorcio contribuirá a la ejecución de las obras del Sistema Bajo Iregua, a ejecutar por Acua Ebro, y una previsión de 100.000,00 € para el posible inicio de actuaciones en el Sistema Najerilla, además de previsiones de Inversión de reposición y en maquinaria.

Por último se refiere al Área de Gasto 9 “Actuaciones de carácter general” que incluye todos los gastos de funcionamiento del Consorcio: Personal, Gasto corriente para la adquisición de bienes y servicios y previsión de Inversiones que afecten a servicios comunes. Aquí resalta el incremento en un 1% de las retribuciones de los funcionarios del Consorcio en cumplimiento de la normativa estatal, También se refiere a la previsión de Seguros, principalmente al de

Responsabilidad Civil, imprescindible para prever cualquier contingencia derivada del anómalo funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y depuración ó de las de residuos, además de la de los técnicos del Consorcio, dando cuenta de que sólo el 3% del gasto total del Presupuesto se destina a esta Área

Deuda: Se continúa con la amortización del capital del préstamo concertado para la ejecución de las obras del Subsistema Yalde de abastecimiento. La suma de dicha amortización más los intereses está financiado al 100% por el Gobierno de La Rioja.

INGRESOS:

- Precios públicos y otros ingresos no tributarios que conforman la recaudación por la prestación de servicios en materia de residuos. Se refiere igualmente a las aportaciones previstas para la financiación de la prestación consorciada de servicios en materia de abastecimiento supramunicipal de agua potable y de recogida y tratamiento de residuos y a las del Gobierno de La Rioja para atender el Servicio prestado en las áreas recreativas.
- Transferencias corrientes del importe recaudado por C.A.R. en concepto de Canon de Saneamiento, que, destinadas fundamentalmente a compensar los gastos de explotación de las diversas instalaciones de saneamiento y depuración, el Canon de Vertido que se abona ala Confederación Hidrográfica del Ebro y otras partidas menores del Área de Saneamiento y Depuración
- Ingresos patrimoniales constituidos en su mayor parte por intereses del capital que se producen fundamentalmente como consecuencia de que la tarifas por el uso de las distintas instalaciones que gestiona el Consorcio comprenden, como es preceptivo, al menos parcialmente la amortización de dichas instalaciones; también se prevén 20.000 euros de ingresos en este apartado como Canon concesional por las actuaciones post-clausura en el Vertedero de Calahorra
- Transferencias de capital para la ejecución de inversiones que, en este ejercicio, provienen del Gobierno de La Rioja en exclusiva, en el apartado de Abastecimiento: Intereses y amortización de la operación de crédito del Yalde (725.000 €) y Cuarta Anualidad del Bajo Iregua (1.000.000,00 €), más la previsión para el inicio de actuaciones en el Sistema Najerilla En Saneamiento se incluyen las partidas correspondientes a las incluidas en el Presupuesto de Gastos ya explicado. Nieva, Torrecilla, actuaciones en la Zona del Najerilla y Mejora de Sistemas Primarios.

Así el Presupuesto se presenta con Superávit y nivelado en cuanto a los ingresos y gastos correspondientes a cada una de las actividades que conforman las competencias del Consorcio, esto es, saneamiento, residuos y abastecimiento, destacando la contribución de todas ellas a la financiación de los gastos comunes.

Se detalla igualmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad que no sufre variación respecto a la vigente en la actualidad.

A continuación el Presidente informa a la Asamblea sobre la tramitación seguida hasta la fecha en relación con el Presupuesto de 2.016, de conformidad con los Estatutos de la Entidad, en cuyo cumplimiento el Proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación de la Asamblea ha sido elaborado por la Presidencia del Consorcio, que ejerce además por avocación las funciones de la Gerencia e informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 15 de septiembre del corriente en sus funciones de Comisión Especial de Hacienda, así como por la Intervención del Consorcio en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Como has expuesto en los apartados anteriores, las circunstancias concurrentes en los Grupos de Abastecimiento y Residuos han determinado el incumplimiento, en sentido estricto, de la Regla de Gasto para el ejercicio 2.016 establecida en el 1.8%. El Informe de la Intervención detecta dicho incumplimiento y sus causas y, tras describir la situación económico-financiera del Consorcio: Superávit inicial del Presupuesto 2.016 y del Presupuesto en vigor a 31 de Agosto, Resultado Presupuestario de los últimos 4 ejercicios, Cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, Cumplimiento del Periodo Medio de Pago a Proveedores, concluye que para llegar al cumplimiento de la Regla de Gasto durante la ejecución presupuestaria en 2.016 el propio incremento de los ingresos del Proyecto en los conceptos asociados a las partidas que incumplen la Regla puede servir como el Plan Económico Financiero a que se refiere el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, sin perjuicio de que la propia Intervención intensificará los procedimientos de vigilancia de la ejecución presupuestaria a fin de detectar desequilibrios que a fecha de hoy, no resultan probables.

En cuanto a la tramitación posterior, de ser aprobado el Proyecto, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que, de producirse, habrán de ser resueltas por la Asamblea, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación de un resumen del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A continuación el Presidente abre el turno de intervenciones, no produciéndose ninguna.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea, vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Junta de Gobierno en sus funciones de Comisión de Hacienda, considerando que existe equilibrio presupuestario y que aún incumpléndose en sentido estricto la Regla de Gasto, tanto la situación económico-financiera del Consorcio como los propios mecanismos de incremento de ingresos asociados a las partidas de gasto que llevan a dicho incumplimiento en el Proyecto de Presupuesto General para 2.016, constituyen de por sí el preceptivo Plan Económico-Financiero para reconducir la Regla de Gasto al nivel autorizado durante la propia ejecución de dicho Presupuesto. acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio del año 2.016 y las bases de ejecución del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	678.600,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.663.200,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.081.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	715.000,00

TOTAL:	25.170.800,00
---------------	----------------------

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.533.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.900.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	520.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.675.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	26.628.500,00

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto junto con la plantilla de personal-relación de puestos de trabajo por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, de las que, de producirse, se dará cuenta a esta Asamblea en la próxima sesión, entendiéndose en otro caso el Presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja en la forma establecida en el artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

3.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

Informa el Presidente que la Junta de Gobierno del Consorcio ha aprobado una modificación de la Ordenanza específica correspondientes al Depósito de Residuos en instalaciones de tratamiento gestionadas por el Consorcio Estaciones de Transferencia, Ecoparque de La Rioja y Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, a la vista todo ello del estudio económicoelaborado por la Gerencia del Consorcio.

El expediente se encuentra actualmente en trámite de información pública, y explica que el incremento de las tarifas, se ha fijado para el próximo ejercicio en el 1%), superior a la variación del I.P.C. previsto, como consecuencia de tener que tomar en consideración las variaciones del precio del gasóleo, del índice de precios industrial y del precio de la energía eléctrica que forman parte de la fórmula de revisión del canon, y la previsible disminución de ingresos por canon de rechazo como consecuencia del mejor funcionamiento de las instalaciones de tratamiento; a lo que debe unirse el hecho de que el concesionario tiene

garantizado por contrato un mínimo de toneladas a tratar, por lo que debe preverse su compensación.

Informa al respecto que este incremento no tiene por qué afectar directamente al ciudadano, pues sólo es uno de los elementos que conforman el precio del servicio: de hecho los precios aplicables a la prestación consorciada del servicio no van a sufrir ningún incremento durante el ejercicio 2.016

B) NUEVAS ACTUACIONES.

Se refiere el Presidente a las siguientes:

En materia de saneamiento:

OBRAS:

- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUNILLA. ADJUDICATARIO ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. PRECIO DE ADJUDICACIÓN: TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (360.605,78 €) AL QUE RESULTA DE APLICACIÓN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO AL TIPO DEL 21%. (75.727, 21 €)
- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE NIEVA EN CAMEROS. ADJUDICATARIO ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. PRECIO DE ADJUDICACIÓN: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (388.921,44 €), AL QUE RESULTA DE APLICACIÓN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO AL TIPO DEL 21%, EQUIVALENTE A OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (81.673,50 €).
- ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA EDAR DE ARNEDILLO. ADJUDICATARIO: QODA, CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA. PRECIO DE ADJUDICACIÓN: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (21.741,33 €), AL QUE RESULTA DE APLICACIÓN IVA AL TIPO DEL 21% POR IMPORTE DE CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.565,68 €),

OTROS SANEAMIENTO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CAÑAS, CANILLAS Y TORRECILLA SOBRE ALESANCO. ADJUDICATARIO D.H. INGENIERÍA S.L. PRECIO DE ADJUDICACIÓN DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS AL QUE RESULTA DE APLICACIÓN I.V.A. AL TIPO DEL 21% POR IMPORTE DE TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675 €)

En materia de abastecimiento:

Están en fase de presentación de ofertas la explotación del Subsistema Bajo Iregua de Abastecimiento Supramunicipal de Aguas Potable; y la del Laboratorio de la ETAP de Viguera, integrada en el mismo Subsistema.

En materia de residuos:

El 1 de Enero de 2.015 ha entrado en vigor el contrato de Recogida Selectiva de Papel-Cartón, Zona Rioja Baja. Adjudicatario: VIGUERA GESTIÓN DE RESIDUOS S.L. Precio de adjudicación CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (101.731,95 €)/AÑO AL QUE RESULTA DE APLICACIÓN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO AL TIPO DEL 10% EQUIVALENTE A DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (10.173,20).

Asistencia en materia de Geotecnia sobre el apoyo eléctrico de la Línea de la Edar de Alfaro. Adjudicatario TENADA S.L.U. Precio de adjudicación CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (4.346,00 €)

CONVENIOS

Está aprobado y pendiente de firma con la Sociedad Estatal ACUA-ES un Convenio para la explotación por el Consorcio del Subsistema Bajo Iregua de Abastecimiento Supramunicipal de agua potable, que se prevé entre en vigor en diciembre próximo, una vez se supere el periodo de pruebas de funcionamiento de las instalaciones, haciéndose cargo el Consorcio de los gastos de explotación y de los que le resulten exigibles en cuanto gastos generales de dicha Sociedad. El precio a abonar por los municipios usuarios del servicio es el mismo que el establecido para el resto de los Subsistemas de Abastecimiento Supramunicipal (0,21 €/m³).

También está autorizada la firma de otro Convenio referido al Subsistema Oja-Tirón, una vez se supere el periodo de pruebas de funcionamiento de las instalaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Nájera que, en relación con el precio público que se aplica a los residuos depositados en el Ecoparque de La Rioja pregunta si hay diferencias entre los Municipios integrados en la prestación consorciada y los que no lo están.

Contesta el Presidente que no existe diferenciación a estos efectos en las tarifas del Precio Público por tratamiento de residuos en las instalaciones gestionadas por el Consorcio que son iguales, en lo que al pago al concesionario se refiere, se trate de residuos entregados por los contratistas de las rutas consorciadas ó por los de otros municipios.

Interviene por parte del Ayuntamiento de Arenzana de Abajo (no ha acreditado representación) solicitando una aclaración en relación con el cobro del Canon de Saneamiento en función del consumo.

Aclara el Presidente que la gestión del Canon de Saneamiento tiene esa naturaleza, cobro en función el consumo de agua, por lo que la presencia de aguas parásitas –incontroladas- a que se ha referido y cuyo remedio insta a los titulares de las redes de alcantarillado, causa una importante distorsión del Sistema.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Pradejón dando cuenta de la problemática existente en relación con la recogida selectiva de vidrio, con los contenedores desbordados diariamente.

Contesta el Presidente que al contrario de otros Sistemas Integrados de Gestión Ecovidrio gestiona directamente la recogida y que el cambio de su contrato desde primeros de año ha producido importantes desfases entre la producción de vidrio y la recogida, lo que ha motivado la imposición, por parte del Gobierno de La Rioja –que es el titular del Convenio suscrito al efecto con Ecovidrio- de hasta 3 sanciones, habiéndose celebrado recientemente una Comisión de Seguimiento de dicho Convenio en el que el representante del S.I.G. se ha comprometido a poner remedio a esta situación.

Y no produciéndose ninguna intervención el Presidente levanta la sesión agradeciendo su presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las diecinueve horas treinta minutos, de todo lo cuál certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL